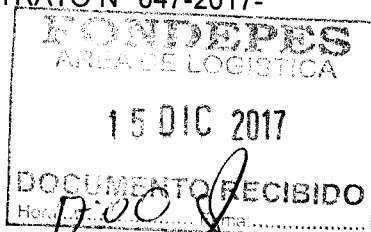




PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**MEMORANDO N° 2707 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA****CARGO****A** : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística**Asunto** : Adelanto de Materiales "OBRA DE OPTIMIZACION DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN
LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA
DE CARAVELI, REGION AREQUIPA" - CONTRATO N° 047-2017-
FONDEPES.**Referencia** : a) CARTA N° 014-CATENAS - 2017/AS 23
b) INFORME N° 031 – 2017- ACS**Fecha** : Lima 15 de diciembre de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la solicitud de Adelanto de Materiales correspondiente al Contrato N° 047-2017-FONDEPES suscrito con el CONSORCIO ATENAS para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada por mesa de partes del Fondo nacional de Desarrollo Pesquero el 12 de diciembre del 2017, el Contratista solicita el Adelanto directo por el monto de S/ 123,304.30 (ciento veintitrés mil trescientos cuatro con 30/100 soles), que representa el 20.00% del monto del contrato original.

Según lo establecido en la Cláusula Undécima del contrato indicado en el asunto y de acuerdo a los artículos 155° y 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista puede solicitar un Adelanto de materiales, el cual no debe exceder al 20% del monto del contrato original, en este caso se otorga al contratista un adelanto de materiales N° 01 ascendente al 20% del contrato cumpliéndose con lo establecido en el reglamento.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia b) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo el pago del adelanto directo el cual debe de constar en la factura, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sub total	S/. 104,495.17
- I.G.V.	S/. 18,809.13
- Total	S/. 123,304.30

Atentamente,

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/JJC/ACS



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **ADELANTO D MATERIALES** por la suma de **S/ 123,304.30 (ciento veintitrés mil trecientos cuatro con 30/100 soles)** a favor del **CONSORCIO ATENAS**, integrado por las empresas **PISONAY INVERSIONES S.A.C.** y **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"**, según **CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES**.

Lima, 15 diciembre de 2017



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Año del buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 31 - 2017 - ACS

A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

Asunto: **SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES**

Referencia: a) CARTA N° 008-2017-NPQ
b) CARGO N° 08121-2017-FONDEPES/ALOG
c) CARTA N° 014-CATENAS-2017/AS 23
d) CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"



Fecha: Lima, 15 de diciembre de 2017

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante la cual el contratista **CONSORCIO ATENAS**, solicita el **OTORGAMIENTO DEL ADELANTO DE MATERIALES**, debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 26 de octubre del 2017, el comité especial adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 023-2017-FONDEPES para la Contratación de la Ejecución de la "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA" al **CONSORCIO ATENAS**, integrado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** y **PISONAY INVERSIONES SAC**.
- 1.2 El 27 de Noviembre de 2017, se suscribió el **Contrato N° 047-2017-FONDEPES**, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el **CONSORCIO ATENAS**, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/ 616,521.50 (Seiscientos dieciséis mil quinientos veintiuno con 50/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**.
- 1.3 Mediante CARTA N° 007-CATENAS - 2017/AS 23, de fecha 28 de Noviembre del 2017; el contratista **CONSORCIO ATENAS**, hace entrega de la **CARTA FIANZA N° 3002017004715** emitida por **AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **S/ 61,652.15 (Sesenta y Un mil Seiscientos cincuenta y Dos con 15/100 Soles)**, incluye el I.G.V., equivalente al 10% del monto del contrato original y solicitan el adelanto Directo.
- 1.4 Mediante Carta N° 014-CATENAS-2017/AS 23 del 12 de diciembre del presente, El Contratista Consorcio ATENAS, solicita el adelanto de materiales por un monto

Página 1 de 4



"Año del buen servicio al Ciudadano"

que asciende a S/ 123,304.30 (ciento veintitrés mil trescientos cuatro con 30/100 soles incl. IGV).

- 1.5 Mediante Carta N° 008-2017-NPQ del 15 de diciembre del presente, el Supervisor de la obra Ing. Nicodemo Paredes Quispe, presenta su informe N° 002-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/NPQ dándole conformidad al pago de Adelanto de Materiales por un monto que asciende a S/ 123,304.30 (ciento veintitrés mil trescientos cuatro con 30/100 soles incl. IGV).

I. MATERIA: SOLICITUD DE ADELANTO POR MATERIALES

2.1.- MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- CONTRATO N° 042-2017-FONDEPES.

Específicas:

- Artículo 38° de la Ley de Contrataciones del estado.
- Artículo 129° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Clausula Undécima del CONTRATO N° 042-2017-FONDEPES.

2.2.- DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL CONTRATISTA PARA SOLICITAR EL ADELANTO:

El contratista CONSORCIO ATENAS, presenta para solicitar el Adelanto por Materiales los siguientes documentos:

1. CARTA N°014-CATENAS-2017/AS 23
2. Carta Fianza N° 3002017004970, de la Compañía ALVA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, por un monto de S/. 123,304.30 y con una vigencia por 60 días (2 meses) a partir del 12.12.2017 hasta el 10.02.2018, como garantía del adelanto.
3. Factura N° 000277, por un monto de S/ 123,304.30 incluido el IGV.
4. Calculo del Monto Máximo del adelanto de Materiales por Fórmula Polinómica.

2.3.- ANALISIS:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Contrato establecen; para que proceda la entrega del adelanto por materiales debe cumplirse lo siguiente:

- El Contratista deberá solicitar formalmente el adelanto por materiales una vez iniciado el plazo de ejecución contractual.
- El adelanto máximo a entregar es hasta por el 20% del monto del contrato original.
- El adelanto procede contra presentación de una garantía emitida por idéntico monto y la misma debe tener un plazo de vigencia mínimo de 3 (tres) meses.
- Entrega de comprobante de pago correspondiente por el monto solicitado.



[Handwritten signature]



"Año del buen servicio al Ciudadano"

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	CHECK
1	La solicitud debe presentarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual.	La fecha de inicio del plazo de obra es el día 12.12.2017. La solicitud de adelanto es el 12.12.2017.	✓
2	Monto máximo 20% del contrato original (S/ 123,304.30).	El adelanto de materiales solicitado es por: S/. 123,304.30, que es el 20.00% del monto contratado.	✓
3	Garantía por idéntico monto solicitado y por los meses de vigencia de la obra.	La garantía del adelanto de materiales es con Carta Fianza N° 3002017004970 de la Compañía ALVA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, por un monto de S/ 123,304.30 y por 3 meses.	✓
4	Presentación de comprobante de pago correspondiente.	El contratista presenta como comprobante Factura N° 000277, por un monto de S/ 123,304.30 incluido el IGV	✓

El contratista en la documentación presentada indica que la fecha de utilización de los insumos y materiales de acuerdo al adelanto solicitado será a partir del día 29 del mes de diciembre del presente.

Luego de la revisión de los documentos presentados por el contratista se ha verificado que los mismos cumplen con lo establecido en la Cláusula Undécima del CONTRATO N° 047-2017-FONDEPES y lo establecido en el Artículo 129°, Artículo 155° y Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Los documentos presentados por el contratista CONSORCIO ATENAS, para el otorgamiento del adelanto por materiales, cumplen con lo establecido en el marco legal, por lo tanto, procede el trámite para la entrega de dicho adelanto.

3.2 El adelanto solicitado es para la adquisición de Equipo Importado, Cable NYY Y NKY, Dólar (General ponderado), Válvula de hierro fundido natural, por S/. 123,304.30, que representa el 20.00 % del monto contratado a ser utilizados a partir de la segunda quincena del mes de diciembre del 2017.

3.3 Asimismo, debo señalar que, cumpliendo con el requisito estipulado en el contrato suscrito referente a la anterioridad de la solicitud respecto a la fecha programada de adquisición de los mismos, encontrando que el adelanto solicitado es procedente, razón por la cual se recomienda proseguir con el trámite del pago respectivo.

Página 3 de 4



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del buen servicio al Ciudadano"

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines

Ing. ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
CIP 187616

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Ing. Raúl Mora Guillen
Coordinador del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento

Lima, 15 de Diciembre del 2017

CARTA N° 008-2017-NPQ

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA
AV. PETIT THOUARS N° 115 – Cercado de Lima.



Presente

Atención : Ing. Álvaro Martín Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Asunto : **SOLICITUD DE ADELANTO PARA MATERIALES**

Referencia : a) Carta N° 014 – CATENAS – 2017/AS23
b) Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, para presentarle la solicitud de Adelanto para Materiales por la suma de **S/. 123,304.30** (Ciento veintitrés mil trescientos cuatro con 30/100 soles), presentado por el contratista **Consortio Atenas** el 12/12/2017 y recepcionado por la Supervisión el 14/12/2017.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. no sin antes expresarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,



NICODEMO PAREDES QUISPE
Ingeniero Civil
CIP 153578

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO**

	
2666255	
N° DOC:	00009213-2017
CLAVE:	8593
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	15/12/2017 10:45:18
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:

➤ Informe N° 002-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/NPQ

INFORME N° 002-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/NPQ

A : ING. ALVARO MARTIN CORNEJO SOTO
Coordinador de Obra - DIGENIPAA.

DE : Ing. NICODEMO PAREDES QUISPE
Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITUD DE ADELANTO PARA MATERIALES

REFERENCIA : a) Carta N° 014 – CATENAS – 2017/AS23
b) Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa".

FECHA : Lima, 15 de Diciembre del 2017.

La presente es para alcanzarle el informe de solicitud de adelanto de materiales lo cual detallo a continuación:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, como consecuencia del otorgamiento de la buena pro en el marco del proceso de Adjudicación Simplificada N° 0023-2017-FONDEPES (primera convocatoria), bajo el sistema de Precios Unitarios, mediante contrato N° 047-2017-FONDEPES, suscrito el 27 de noviembre del 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero contrato a la empresa CONSORCIO ATENAS, para que ejecute la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa".
- 1.2 Mediante Carta N° 014–CATENAS – 2017/AS23, de fecha 12/12/2017 el contratista Consorcio Atenas solicita el pago de adelanto para materiales.
- 1.3 Mediante Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 14/12/2017, se comunica al supervisor para su emisión de informe.

2. GENERALIDADES

2.1 Información del Proyecto:

- Obra : "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Chala, Distrito de Chala, Provincia de Caravelí, Región Arequipa".
- Ubicación : Región Arequipa, Provincia Caravelí, Distrito Chala
- Contrato de Obra N° : 047 – 2017- FONDEPES
- Contratista : CONSORCIO ATENAS
- Residente de Obra : Ing. Roberto Reynaldo Ramos Vizarreta
- Supervisor de Obra : Ing. Nicodemo Paredes Quispe


 **NICODEMO PAREDES QUISPE**
Ingeniero Civil
CIP 153578

4. ANALISIS:

- 4.1 Según contrato N° 047 – 2017- FONDEPES, en la Cláusula Undécima: Adelanto para materiales o insumos, se indica que la entidad otorgara adelantos para materiales o insumos por el 20% del contrato original.
- 4.2 De la revisión de la documentación remitida a la supervisión mediante Carta N° 561-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 14/12/2017 se puede verificar los siguientes:

- *Calendario de adquisición de materiales:*
- *Carta fianza de Adelanto para Materiales:*

C/F N°	:	3002017004970
Entidad	:	AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROA S.A.
Monto	:	S/. 123,304.30
Periodo de Vigencia	:	10/02/2018

- *Factura por concepto de Adelanto para Materiales:*

Factura N°	:	001-000277
Fecha	:	12/12/2017
Monto	:	S/. 123,304.30

- 4.3 La solicitud tramitada por la contratista Consorcio Atenas, con Carta N° 014– CATENAS – 2017/AS23, de fecha 12/12/2017, donde solicita el pago del adelanto para materiales por el monto de S/. 123,304.30, ha cumplido con los requisitos solicitados según el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto se declara procedente tal solicitud.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 Declarar procedente la solicitud de Adelanto para Materiales por el monto máximo de **S/. 123,304.30** (Ciento veintitrés mil trescientos cuatro con 30/100 soles), incluido IGV, correspondiente al 20% del monto del contrato, presentado por el Contratista Consorcio Atenas.

Es todo cuanto tengo que informar y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Ing. Nicodemo Paredes Quispe
CIP. 153578
Supervisor de Obra

- Consultor que Elaboro el proyecto : Ing. Jorge Alberto Tejada Sara
- Modalidad del Contrato : Precios Unitarios
- Fecha de suscripción del contrato : 27 de noviembre de 2017
- Monto del contrato de obra : S/. 616,521.50
- Plazo de ejecución de obra : 60 días calendarios
- Inicio de plazo contractual : 12 de diciembre del 2017
- Terminó de plazo contractual : 09 de febrero del 2018
- Monto del adelanto directo : S/. 61,652.15
- Carta fianza de fiel cumplimiento : N° 3002017004596 – AVLA PERU
COMPAÑÍA DE SEGUROA S.A.
S/. 61,652.15
- Carta fianza de adelanto directo : N° 3002017004715 – AVLA PERU
COMPAÑÍA DE SEGUROA S.A.
S/. 61,652.15
- Contrato del supervisor N° : Orden de servicio N° 2120
- Fecha de suscripción del contrato : 30 de noviembre del 2017
de supervisión
- Monto del contrato de supervisión : S/. 30,000.00

3. BASE LEGAL

3.1 Decreto Supremo N° 350-2015-EF – “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 157.- Adelanto para materiales e insumos.

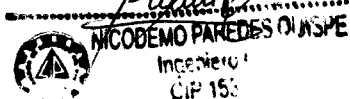
La Entidad debe establecer en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos deben realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

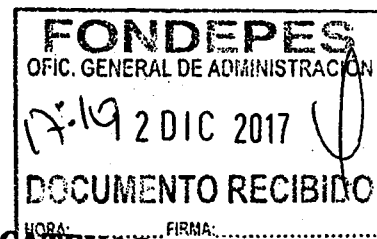
Para el otorgamiento del adelanto para materiales, insumos equipamiento o mobiliarios debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente.



NICODEMO PAREDES QUISPE
 Ingeniero
 CIP 153

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)



CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS 23

Lima, 07 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima



Presente.-

Atención: A quien Corresponda / *Javier Chang Serrano*
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES - CONTRATO N°047-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO PARA MATERIALES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO PARA MATERIALES** por la suma de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 21/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpla con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO PARA MATERIALES

Entidad: **AVLA PERU**
Carta Fianza No.: **P3002017006827**
Por el importe de: **S/. 123,304.30**
Periodo de vigencia: **Hasta el 10.Feb.18**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

	
2664196	
N° DOC:	00009112-2017
CLAVE:	9367
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	12/12/2017 16:52:59
TELEFONO:	2097700

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N°: **001 - 000277**
Fecha: **Del 12.Dic.17**
Sub Total: **S/. 104,495.17**
IGV: **S/. 18,809.13**
Total: **S/. 123,304.30**

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

Asimismo, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el 009-041-000002142058-53 con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el 2142058 (Soles), en el SCOTIABANK a nombre de 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

También, cumpla con informar que nuestra Cuenta de Detracciones es 00-046-158407, en el BANCO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de Molina - La Molina, Lima
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com
[Firma]
Representante Legal

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017

C/F N°
3002017004970

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0023-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA.

La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 12/12/2017 hasta las 24:00 horas del 10/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 123,304.30 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 30/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Juan Erázo
Jefe de Gestión Integral de Riesgos
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA

Carlos Delgado
Gerente de Riesgos Técnicos
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA
Entidad: FONDEPES
Especialidad: RESUMEN
Fecha: dic-17

RESUMEN

Monomio	Descripción	Indice	Simbolo	Porcentaje	Factor
1	MANO DE OBRA	47	J	100.000%	0.286
2	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	2	ALM	74.000%	0.102
2	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	6	ALM	17.000%	0.102
2	MALLA DE ALAMBRE	46	ALM	9.000%	0.102
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	11	ARC	55.000%	0.056
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	ARC	27.000%	0.056
3	CABLE NYY Y NKY	19	ARC	18.000%	0.056
4	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	CDF	36.000%	0.078
4	DÓLAR + INFLACION DEL MERCADO USA	30	CDF	13.000%	0.078
4	CERRAJERIA NACIONAL	26	CDF	51.000%	0.078
5	MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	43	MME	60.000%	0.093
5	MAQUINARIA Y EQ IMPORTADO	49	MME	24.000%	0.093
5	MAQUINARIA Y EQ NACIONAL	48	MME	16.000%	0.093
6	PERFIL DE ALUMINIO	52	PLV	51.000%	0.115
6	PERFIL DE ACERO	51	PLV	49.000%	0.115
7	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	GGU	100.000%	0.270

TOTAL

Chequeo!

0.286
0.075
0.017
0.009
0.031
0.015
0.010
0.028
0.010
0.040
0.056
0.022
0.015
0.059
0.056
0.270
1.0000

Monto por materiales.-

	Presupuesto	Factor	Monto
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	522,475.85	0.0755	39,436.48
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	522,475.85	0.0173	9,059.73
MALLA DE ALAMBRE	522,475.85	0.0092	4,796.33
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	522,475.85	0.0308	16,092.26
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	522,475.85	0.0151	7,899.83
CABLE NYY Y NKY	522,475.85	0.0101	5,266.56
CEMENTO PORTLAND TIPO V	522,475.85	0.0281	14,671.12
CERRAJERIA NACIONAL	522,475.85	0.0398	20,784.09
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	522,475.85	0.0558	29,154.15
PERFIL DE ALUMINIO	522,475.85	0.0587	30,643.21
PERFIL DE ACERO	522,475.85	0.0564	29,441.51
	Sub Total		207,245.27
	IGV (18.00%)		37,304.15
	TOTAL		244,549.42

RESUMEN

Monto por materiales.-

RESUMEN	Monto
	207,245.27
IGV (18.00%)	37,304.15
TOTAL	244,549.42

MONTO A OTORGAR POR SUMINISTRO DE MATERIALES

Monto máximo de materiales según FÓRMULAS POLINÓMICAS	244,549.42	39.67%
Presupuesto ofertado	616,521.50	
MONTO MÁXIMO A OTORGAR AL CONTRATISTA	123,304.30	20.00%
Monto solicitado por el contratista Inc IGV (18.00%)	123,304.30	20.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS en
concordancia con el CRONOGRAMA ADECUADO A LA FECHA ESTIMADA DE INICIO
CONTRACTUAL (Para adquirirlos con anticipación a su ejecución)**

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

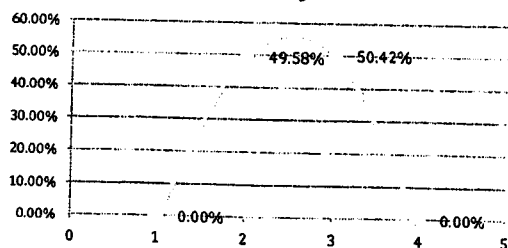
Obra: OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA
Ubicación: CHALA - CARAVELLI - AREQUIPA
Entidad: FONDEPES
Especialidad: RESUMEN
Fecha: dic-17

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DEL ADELANTO DE MATERIALES

	TOTAL	12 Dic 17 al 28 Dic 17 4 DÍAS	29 Dic 17 al 31 Dic 17 16 DÍAS	01 Ene 18 al 31 Ene 18 15 DÍAS	01 Feb 18 al 28 Feb 18 28 DÍAS
RESUMEN	207,245.27	-	102,750.10	104,495.17	-
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	39,436.48	-	29,577.36	9,859.12	-
ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	9,059.73	-	-	9,059.73	-
MALLA DE ALAMBRE	4,796.33	-	3,837.06	959.27	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	16,092.26	-	-	16,092.26	-
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	7,899.83	-	-	7,899.83	-
CABLE NYY Y NKY	5,266.56	-	-	5,266.56	-
CEMENTO PORTLAND TIPO V	14,671.12	-	11,003.34	3,667.78	-
CERRAJERIA NACIONAL	20,784.09	-	-	20,784.09	-
MADERA NACIONAL P/ENC. Y CARPINT.	29,154.15	-	21,865.61	7,288.54	-
PERFIL DE ALUMINIO	30,643.21	-	18,385.93	12,257.28	-
PERFIL DE ACERO	29,441.51	-	18,080.80	11,360.71	-
Sub Total	207,245.27	-	102,750.10	104,495.17	-
IGV (18.00%)	37,304.15	-	18,495.02	18,809.13	-
TOTAL	244,549.42	-	121,245.12	-	-

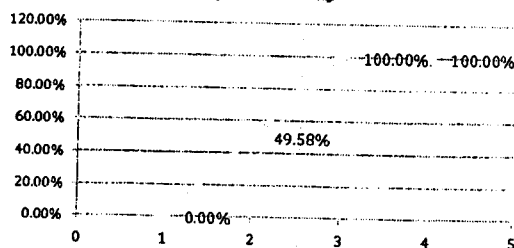
Avance parcial	0.00%	49.58%	50.42%	0.00%
Avance acumulado	0.00%	49.58%	100.00%	100.00%

**CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES
(parcial)**



CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según
FORMULAS POLINOMICAS en concordancia con el...

**CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES
(acumulado)**



CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según
FORMULAS POLINOMICAS en concordancia con el...

[Firmas manuscritas]



Av. Paseo de la Republica N° 3964 Int. 401
Miraflores - Lima - Lima

Tel.: 222-3089
Cel.: 99964-1009 (#912303)
administracion@consorcio-ramses.com
construccion@consorcio-ramses.com

FACTURA

001- N° 000277

Nº Guía:

Lima 12 de AGOSTO del 2017

[illegible]

SON: CANT VENTURELESS HIL TBCICND CUSTO CON 30/100 SOLE

CANCELADO